I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 6242
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 455 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de Alcaldía, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre** del 2012, trabajos que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, de acuerdo a las actividades propias de Gabinete de Alcaldía, con un tope de 40:00 al 25% y el resto a compensar.

D E C R E T O:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **Diciembre** del 2012, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE	**HORAS**
➢ LUCY CIFUENTES HAZIN	40:00 horas al 25% y el resto a compensar

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.CTL.Csr.-